

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT.E. N° 765-12/2024.-

DECRETO N° **246** -DH-
San Salvador de Jujuy, 19 FEB 2024

VISTO:

El Decreto N° 127-DH, de fecha 27 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Decreto se procede a la designación de funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Que, atento un error material se consignó equivocadamente el nombre del Coordinador de Administración, Juan Andrés Piniella y la Unidad de Organización de la que depende la Coordinadora de Calidad de Vida, por lo deviene la necesidad de modificar parcialmente el Artículo 1° inc. h) y q) y Artículo 2° del mismo.-

Por ello, en uso de las facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° inc. h) del Decreto N° 127-DH/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican:.....

h) Sra. **MARÍA EUGENIA ARROYO**, D.N.I. N° 28.036.357, Coordinadora de Calidad de Vida de la Secretaría de Desarrollo Integral, con una remuneración equivalente a Sub-Director del Poder Ejecutivo.-

q) Señor **JUAN ANDRÉS PINIELLA**, D.N.I. N° 27.110.394, Coordinador de Administración de la Sub Dirección de Presupuesto y Administración con una remuneración equivalente a Sub-Director del Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 2°.- A consecuencia de la rectificatoria del Artículo N° 1, modifíquese el Artículo N° 2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, mientras se desempeñen los cargos individualizados en el Artículo N° 1 del presente Decreto, en las Categorías de la Planta Permanente que a continuación se detallan: ...

NOMBRE	CATEGORÍA	ESCALAFÓN	U.D.O.
Juan Andrés Piniella	04	General	S 13-A Ministerio de Desarrollo Humano

(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.



[Signature]
DFA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III.2.CDE. A DECRETO N°

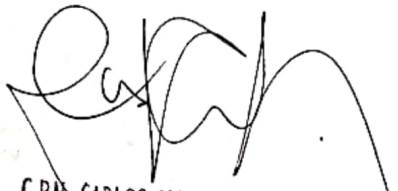
246

-DH-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Jefatura de Gabinete de Ministros para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos. -


E.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Sra. Marla Russo Arriola
Ministra de Desarrollo Humano
de la Pcia. de Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO